



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
Acta No. 001 del 13 de enero de 2022  
Sesión Extraordinaria

**CONVENCIONES**

**A=** Asistió. **EX=** Se excusó. **N=** No asistió. **R. Ext.** = Reunión Extraordinaria. **Q\*** = Cuórum requerido 6.

**INVITADOS**

Doctora Lesly Narváez.	Asesora de la Rectoría.
Doctor Leonardo Urrego Cubillos.	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.
Ingeniero Luigi Humberto López.	Asesora de la Rectoría.
Doctor Rafael Antonio Ramírez.	Líder del Sistema Nacional de Registro y Control Académico
Doctor Gabriel Rueda Delgado.	Asesor del Viceministro de Educación Superior del MEN
Doctor Edgar Guillermo Rodríguez.	Vicerrector de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados.
Ingeniero Andrés Salinas Duarte.	Gerente de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quorum.
2. Estudio y aprobación del orden del día.
3. Presentación para aprobación de un proyecto de acuerdo por el cual se adoptan los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional para la aplicación de la política de Estado denominada "Gratuidad en la Matrícula", y se fijan criterios concertados con el MEN para su operacionalización. (Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación) (Duración de exposición 60 minutos – retroalimentación 60 minutos).

**Insumos:** Los insumos se encuentran disponibles en el repositorio del Consejo Superior Universitario alojado en la página web de la Secretaría General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

**Comentarios:** Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos al correo electrónico: [consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co)

**ANEXOS DISPONIBLES EN EL REPOSITORIO:**

1. Proyecto de acuerdo por el cual se adoptan los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional -MEN para la aplicación de la política de estado de gratuidad en la matrícula y se fijan criterios concertados con el MEN para su operacionalización en la UNAD acogiendo lo establecido del Acuerdo 036 de julio 20 del año 2021, que coadyuven la mencionada estrategia gubernamental.
2. Comunicado del MEN: Financiación de la matrícula ordinaria neta para el 2022-1.

**Próxima sesión ordinaria:**

**Resumen de aprobaciones y compromisos de la sesión:**

No.	Aprobación y/o Compromiso:	Responsables	Fecha
1.	Se aprobó el Acuerdo 001 por el cual se adoptan los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional -MEN para la aplicación de la Política de Estado de gradualidad en la gratuidad en la matrícula y se fijan criterios concertados con el MEN para su operacionalización en la UNAD acogiendo	Secretaría General	13/01/2022

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	13 de enero de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	13 de enero de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	22 de febrero de 2022					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
Acta No. 001 del 13 de enero de 2022  
Sesión Extraordinaria

lo establecido del Acuerdo 036 de julio 29 del año 2021, que coadyuven la mencionada estrategia gubernamental.		

**DESARROLLO**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones Y Compromisos
1.	<p><b>Verificación del quorum.</b> <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 a 00:07:40 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaria General saluda a los honorables consejeros y les da la bienvenida a la presente sesión extraordinaria.</p> <p>El señor Rector expresa un saludo de bienvenida al señor Presidente y a los consejeros superiores, deseándoles éxitos en el presente año y que esté lleno de logros, bienestar y salud dentro de sus familias, y así mismo para seguir construyendo un mejor país para todos los colombianos desde el rol de la Universidad.</p> <p>El señor Presidente le agradece por sus palabras y reitera el apoyo a la UNAD por parte del MEN y de la señora Viceministra.</p> <p>Acto seguido, procede a realizar la verificación de asistencia de los honorables Consejeros Superiores evidenciando que existe quorum para deliberar y decidir.</p>	<u>Aprobado</u>
2.	<p><b>Estudio y aprobación del orden del día.</b> <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:07:43 a 00:08:30 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaria General procede a dar lectura al orden del día, el cual se somete a consideración y se aprueba de forma unánime.</p>	<u>Aprobado</u>
3.	<p><b>Presentación para aprobación de un proyecto de acuerdo por el cual se adoptan los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional para la aplicación de la política de Estado denominada "Gratuidad en la Matrícula", y se fijan criterios concertados con el MEN para su operacionalización. (Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación)</b> <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:08:40 a 02:31:37 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaria General procede con la introducción del punto de la referencia y manifiesta que la presentación de este estará a cargo del señor Vicerrector de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados y con el apoyo del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación. La misma se encuentra en el repositorio virtual del Consejo Superior y hace parte integral del acta.</p>	<u>Aprobado</u>



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	13 de enero de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	13 de enero de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	22 de febrero de 2022					

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta No. 001 del 13 de enero de 2022**  
**Sesión Extraordinaria**

	<p>El señor Rector procede a dar inicio al punto de la referencia con unas breves palabras frente a la política de gratuidad.</p> <p>Agradece al MEN por toda la gestión desarrollada, en donde bajo ese precepto, la UNAD se ha convertido en aliada estratégica dado su carácter de universidad pública con presencia en todo el territorio nacional, con una cobertura poblacional y geográfica que ha permitido que se expanda el ejercicio de brindar alternativas de acceso, permanencia y promoción a los estudiantes que, cumpliendo los requisitos, han sido beneficiados de los dos importantes programas.</p> <p>Menciona que se ha elaborado una presentación en cabeza del señor Vicerrector de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados, en la cual se hace un recorrido de manera breve y ejecutiva sobre tópicos diversos que permiten garantizar la capacidad de respuesta de la UNAD frente a las altas demandas presentadas sobre el programa.</p> <p>Anota que, la misma información que se va a presentar, servirá como referente importante para entender las condiciones sobre las cuales se trabaja con el MEN a través de equipos técnicos y de mesas de trabajo fundamentales para la Universidad, y en el ejercicio de lo que viene en el año 2022 en torno a crear conciencia de lo que implica para la UNAD el criterio de actuación de la autosostenibilidad, el cual se venía manejando de manera efectiva en años anteriores. Agrega que la Institución es la única de carácter público que genera su presupuesto en alto porcentaje, derivado de sus propios accionarios.</p> <p>Comenta que, si bien es cierto hoy en día el programa de Generación E y el de Matrícula Cero se han extendido en cobertura, la autosostenibilidad estará ligada a la capacidad de respuesta del MEN, no solo sobre decisiones en torno a reglamentos, sino en la forma cómo se ejecuten desembolsos que corresponden a la posibilidad de operación de la Universidad, toda vez que repercuten en su funcionamiento. Puntualiza expresando que ya se han manifestado preocupaciones sobre el particular.</p> <p>En seguida, el señor Vicerrector de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados presente un respetuoso saludo a los miembros presentes a la sesión.</p> <p>A continuación, se permite realizar un contexto de la propuesta de proyecto de acuerdo que hoy se somete a consideración, para dar avance a la operacionalización de la política de gratuidad, en la UNAD.</p> <p><b>Presentación:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contexto normativo y de operacionalización</li> <li>2. Comportamiento de la matrícula cero 2021-2</li> <li>3. Manejo informativo y comunicacional</li> <li>4. Dificultades en la operación de matrícula cero 2021-2</li> </ol> <p>Agradece al honorable Consejo Superior por el apoyo para hacer efectiva la operacionalización y pregunta si hay inquietudes en torno a la exposición.</p> <p>La Representante de los Estudiantes saluda cordialmente a los honorables consejeros y demás miembros presentes a la sesión.</p> <p>Procede a expresar su sentir sobre lo referido en la presentación, no sin antes agradecer al señor Vicerrector como líder de los estudiantes por manifestar el pensamiento y representar la voz de los estudiantes.</p>	
--	---	--

44

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	13 de enero de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	13 de enero de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	22 de febrero de 2022					

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta No. 001 del 13 de enero de 2022**  
**Sesión Extraordinaria**

	<p>Resalta la acción del Gobierno para apoyar a los estudiantes, aunque no se da la gratuidad en la UNAD, pero sí se presenta un apoyo en el número de créditos a matricular. Agrega que comprende las dificultades que se presentan en torno a la aplicación del programa y que espera que cada año mejore el panorama.</p> <p>Efectivamente, tal y como lo indicó el señor Vicerrector, hay desinformación. Desde el anuncio de gratuidad y lo que piensan o entienden los estudiantes en cuanto al proceso.</p> <p>En ese sentido, solicita al MEN, entendiendo las dificultades tal y como lo ha señalado, que le expliquen a los estudiantes cómo opera la Política de Gratuidad, y no delegar la responsabilidad únicamente en las universidades, habida cuenta de que los estudiantes se están sintiendo vulnerados en sus derechos.</p> <p>Después, da fe de toda la comunicación directa y efectiva que desde la UNAD se presenta con los estudiantes, la cual siempre ha existido a partir de los canales designados para ello, y caso concreto de lo que menciona es el informe al estudiantado de lo que sucede dentro de los procesos con el MEN, en donde ha habido 3 comunicaciones oficiales, desde los diferentes centros y redes sociales.</p> <p>Ve entonces con preocupación la publicación de noticias falsas, y hace un llamado cordial al MEN para revisar ese tipo de reuniones que sostiene con “voceros estudiantiles” como la que el doctor Gabriel Rueda llevó a cabo el día 12 de enero con estudiantes.</p> <p>Se permite recordar al doctor Gabriel que la normatividad de la Universidad permite que a los representantes estudiantiles sean elegidos por los mismos estudiantes mediante un proceso democrático de elección y, después de ser elegidos, estos tienen una gran responsabilidad, la cual ella ha abordado muy bien en sus obligaciones respectivas. Por lo anterior, considera que abrir esos espacios desde el MEN, vulnera sus derechos como representante estudiantil.</p> <p>Denota que el MEN le abrió espacio a “supuestos voceros” estudiantiles que, además, publicaron fotos de la reunión con el asesor, videos y demás agradeciendo al MEN por la información y acuñándose el logro de la matrícula cero en la Universidad, desconociendo el trabajo incansable de todo un equipo de trabajo de la Institución y del Gobierno para lograrlo.</p> <p>Refiere haber solicitado espacios de diálogo y no han sido concedidos, razón por la cual no comprende entiende por qué sí se dan espacios a estudiantes que no son representantes de la Universidad.</p> <p>Reitera su solicitud para que ese tipo de espacios no se presenten de la manera en que se hizo, y enfatiza en que en la Universidad no hay voceros sino que hay representantes y los mismos no necesitan reunirse con el MEN, pues lo hacen directamente con su Universidad.</p> <p>Espera que el doctor Gabriel le comente al Consejo Superior por qué surgió ese tipo de reunión.</p> <p>Por su parte, la Representante de las Directivas Académicas observa como algo muy positivo que se les mantengan las condiciones iniciales a los estudiantes en la aplicación de la Matrícula Cero. Anota que realmente era parte de las expectativas que se tenían, y que los estudiantes siempre han estado atentos a ello preguntando e insistiendo con la inquietud latente.</p> <p>Le preocupa lo relativo al cumplimiento de los giros. Cuando el señor Vicerrector presentó el informe de aproximadamente 15 mil millones de pesos que no han sido girados, se trata de una suma considerable que incide en el Plan de Desarrollo de la Universidad y, más que eso, en el empeño que esta ha tenido con la</p>	
--	---	--

44

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vc. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	13 de enero de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	13 de enero de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	22 de febrero de 2022					

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta No. 001 del 13 de enero de 2022**  
**Sesión Extraordinaria**

	<p>retención y permanencia de los estudiantes con una característica importante en el cuidado de la calidad educativa, algo en lo que permanentemente se empeña.</p> <p>Por lo anterior, contar con los recursos a tiempo, permite dar garantía de desafíos y apuestas planteadas para el mejoramiento continuo y mantener a los estudiantes en condiciones de calidad dentro del sistema educativo. Así las cosas, el presupuesto es fundamental para avanzar y para que no se afecte la planeación institucional.</p> <p>Agradece al MEN por el apoyo y la gran gestión, e invita a sus compañeros a impulsar el proyecto de acuerdo que se va a presentar, en pro del bienestar de los estudiantes.</p> <p>Frente a lo declarado por parte de la Representante de los Estudiantes, encuentra prudente que, aprovechando la presencia del MEN, se dé a conocer la organización en términos de redes, de manera formal, toda vez que existe una Red de Estudiantes muy organizada a nivel nacional con dinámicas internas en las zonas, coordinado con un ejercicio sistémico importante, en donde participan de apuestas que se hacen en la construcción de planes operativos y demás. Aclara que estos, además, son veedores de procesos y por eso también vale la pena tener claros los canales de comunicación, sin ir en detrimento de las posibilidades de los demás a expresarse, por supuesto.</p> <p>Ulteriormente, el Representante del Sector Productivo memora lo vivido en torno a la Matrícula Cero el año pasado, con el propósito de que en el acuerdo que hoy se presenta conste una claridad absoluta, no solo en el texto, sino en la información que se va a difundir a los estudiantes.</p> <p>El año pasado, comenta, la distribución de recursos permitió que se cubrieran 14 créditos a los estudiantes de la UNAD, lo cual generó una gran discusión porque en la práctica no se daba la matrícula cero, sino un apoyo de matrícula y, dadas las condiciones fiscales, los estudiantes debían asumir un gasto.</p> <p>Por lo anterior, invita a dejar claridades al respecto, con el propósito de evitar una nueva discusión que solo genera un desgaste.</p> <p>En segundo lugar, acoge el planteamiento del señor Vicerrector y de la Representante de los Estudiantes sobre el manejo de los canales de comunicación.</p> <p>Revela que en el Consejo Superior los distintos representantes tienen vocerías legítimas y definidas institucionalmente, razón por la cual tales deben ser los canales de comunicación con cada uno de los sectores. Señala entonces que mantener canales de comunicación paralelos no es prudente y menos con quienes se atribuyen representaciones que no tienen.</p> <p>Aclara que no se trata de incurrir en negar el derecho a la información o en negar lo que cada estudiante de manera individual considere necesario preguntar, pero que se debe prestar especial atención a no generar un canal de comunicación a quienes dicen ser voceros sin serlo, pues una cosa es ejercer el derecho de petición a título individual como estudiante, y otra cosa es reconocer una condición de vocería que no ha sido conferida. Lo plantea con preocupación para no abrir la puerta a que se “des institucionalicen” los roles y representaciones.</p> <p>Invita a todos, no solo al MEN, a que se entiendan entre representantes. Lo demás, son solicitudes individuales que requieren respuesta personal.</p>	
--	---	--



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vc. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	13 de enero de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	13 de enero de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	22 de febrero de 2022					

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta No. 001 del 13 de enero de 2022**  
**Sesión Extraordinaria**

Luego, el Representante de los Egresados manifiesta que la UNAD ha avanzado en articulación con el MEN en hechos profundos y trascendentales que tienen que ver con la matrícula en Colombia y el acceso a la educación, sobre todo frente a la pandemia por Covid-19.

Además, considera que ha sido una gran aliada para el gobierno y el MEN, y ha puesto todo a su disposición, incluso los recursos que la misma en su autonomía maneja, así como el talento, las ganas de ayudar, la necesidad de intervenir y de reflexionar frente a su realidad propia, que realmente tiene una connotación única frente a las demás.

La UNAD hace esfuerzos gigantes y ha generado una articulación con el MEN y el Gobierno frente al hecho de una matrícula en la que, en su momento, hubo una discusión en torno a que no se daba en su totalidad, pero la Universidad avanzó y se consolidaron planes efectivos para su implementación y ello es importante recalcarlo.

Observa con gran preocupación que se salten los procesos y las postulaciones de los estamentos y, sin desconocer el derecho a la información de los estudiantes, solicita respetuosamente que, para una próxima ocasión, el señor Presidente sea el vocero para conservar el conducto regular.

El señor Presidente procede a dar respuesta y lectura a los asuntos planteados.

En primer lugar, en lo que tiene que ver directamente con los puntos resaltados por el señor Vicerrector en la presentación frente a los dos retos discutidos en el desarrollo de la política y los compromisos desprendidos como los desembolsos naturales de los recursos que financiarían la matrícula de los jóvenes y, en segundo lugar, lo respectivo a las reuniones o conversaciones con personas o sectores que desde la Universidad o desde su condición natural solicitan información.

En ese sentido, para aclarar lo sucedido con respecto a los giros, da un parte de buena fe frente a lo hecho por el MEN, en tanto han sido sendos cambios y baterías legislativas las desarrolladas para dar cumplimiento al programa de Matrícula Cero, lo cual ha implicado un gran trabajo y concertación con varias instituciones que no se da por terminada, sino que apenas se están formalizando mecanismos de política pública que permitirán eventualmente decir que es un hecho que comparten, y como institución y funcionarios públicos es una garantía y derecho público.

Con respecto a lo anterior, menciona que la materialización en el tiempo de la política “ha sido cambiar el motor al avión mientras va volando”; en ese sentido, varios problemas relacionados a desembolsos tienen que ver con la manera en que se ha dado la política. Expone que para las certificaciones mismas de las instituciones que se dieron a lo largo del último semestre, se asumieron compromisos de pago y las instituciones certificaron de manera tardía, lo que hizo que se represaran pagos en un momento crítico del año, en el cual el sistema bancario tuvo problemas para generar desembolsos.

Tiene entendido que, sobre los 16.600 millones, entre hoy y mañana se estaría haciendo el desembolso a la UNAD, toda vez que el día inmediatamente anterior empezaron a desarrollarse nuevamente los desembolsos.

Ofrece disculpas desde el MEN y estará atento al compromiso y, como consejero, da parte de tranquilidad frente a la política que se está cumpliendo y que tiene todas las garantías.

Luego, con relación a las conversaciones y dudas presentadas, sobre reuniones que sostiene el MEN con estamentos o estudiantes, hace una reflexión.



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vc. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	13 de enero de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	13 de enero de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	22 de febrero de 2022					

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta No. 001 del 13 de enero de 2022**  
**Sesión Extraordinaria**

Tal como lo resaltaba el Representante del Sector Productivo, desde el MEN se atienden solicitudes y preguntas de mucha índole y se dialoga con muchos sectores desde su condición de Ministerio. En muchos casos, en asocio con universidades y en otras situaciones particulares por la calidad de la información y demás, pero siempre garantizando desde el sector público que se preste atención a los asuntos. En ese escenario, dentro a la amplitud de las conversaciones que se tienen se puede presentar malentendidos o malinterpretaciones por parte de quienes pretenden generar comunicaciones confusas y difusas que desvían las atenciones.

Aclara que no fue una reunión solicitada por el MEN con la representación estudiantil la que se sostuvo en días pasados. Al contrario, fue una reunión de carácter informativo en la cual los estudiantes querían conocer la información, y solicita el favor de entenderlo de esa forma y nunca que el MEN hubiera catalogado o definido a los estudiantes como voceros y líderes. Insiste respetuosamente en no adjudicar palabras en el MEN que pongan en dualidad el trabajo y función que desarrolla.

Por último, de cara a lo que puede ser una conversación permanente sobre el asunto, considera que ello tiene que ver con la manera en que asumen conversaciones no solo en la UNAD, sino cómo desde el Consejo Superior pueden presidirlas.

Considera que la Política de Matrícula Cero es trascendental y determinante, y es algo que debe atender el mismo Consejo Superior o al menos prestarle atención en sus sesiones de manera que se ajusten los caminos para robustecer la política al interior de la Universidad. Significa ello, el planteamiento que hace a los consejeros para que hagan una revisión permanente del asunto, y también una vocería que permita a la comunidad universitaria conocer lo que se hace efectivamente, tanto en el consejo como en cada uno de sus representantes.

Propone tratar de dar más fuerza al Consejo Superior de cara a estos asuntos e incluso, si lo consideran importante, comenzar a pensar en emitir un comunicado desde el órgano colegiado a la luz del proyecto de acuerdo que se presentará y que se permitan subsanar las inquietudes que existen.

Acto seguido, el señor Rector solicita el uso de la palabra para referirse a las reflexiones recién expresadas por parte del señor Presidente.

Primero, hace una claridad y es que la UNAD siempre se ha esforzado por ser la primera en entregar información sobre los tópicos al MEN y no hay un solo tema que no haya sido tramitado en los tiempos designados y requerimientos del SNIES para poder ratificar la información que se explicita. Esta aclaración la hace en el sentido de exponer que la Universidad no es causante de entregar a destiempo la información requerida.

Segundo, comprende que el MEN tiene la necesidad y responsabilidad de atender a los ciudadanos como tal, pero la representatividad es una y esta no puede soslayarse cuando por una u otra razón se da espacio a quienes dicen ser "voceros" sin serlo, vulnerando el derecho de los miembros representantes.

Relata que después de esa reunión, tales personas emitieron de alguna manera comunicados en las redes sociales, atribuyéndose una representación que no les corresponde. De tal manera, por la importancia del asunto, reacciona a esos espacios de reflexión que el señor Presidente propone, solicitando al MEN que sean muy rigurosos en la atención del requerimiento de reuniones que se pueden hacer, y sobre todo si trata de vocerías y representaciones, que sea estrictamente con las legítimas y legales que tienen las organizaciones.

44

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vc. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	13 de enero de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	13 de enero de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	22 de febrero de 2022					

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta No. 001 del 13 de enero de 2022**  
**Sesión Extraordinaria**

Aduce que la UNAD tiene muchos detractores, así mismo el rector, y que hay “escenarios subterráneos” que aprovechan estas situaciones para generar desconcierto y desazón en el estudiantado, y a veces también en otros estamentos de la Institución.

Por eso, hace simplemente un llamado a que desde ahora no haya ingenuidad de buscar interlocutores ilegítimos y, si ellos lo buscan, no abrir puertas porque generan desdén al interior de la Organización.

Refiere que el punto central de la gestión de la sesión de hoy está por desarrollarse y considera que hay suficiente claridad de su parte en torno a lo que implica esta situación que se quería reconocer como un tema que vale la pena tener claro.

Recalca que todos los miembros del Consejo Superior como los de la directiva de la Universidad, deben entender cómo son los flujos de comunicación oficial institucional que deben desarrollarse a futuro.

El señor Presidente reitera lo que dijo en momentos anteriores y es recordar que no fue el MEN el que denominó a un grupo de una forma o de otra.

Así las cosas, plantea contar con el Presidente del Consejo Superior como el encargado de tramitar solicitudes ante el MEN. Comenta que, por su parte, no ha recibido solicitud de reuniones particulares además de las conversadas con la Secretaria General y las que han tenido con el doctor Gabriel Rueda.

Solicita entenderlo a él como el canal para tramitar solicitudes y que el compromiso es solo atender las reuniones concertadas con él. Quiere que quede claro para alivianar las implicaciones que pueda haber.

Pide disculpas por las situaciones adversas que se pudieron presentar y reitera que el MEN nunca entendió la reunión como una reunión formal con un grupo de representantes estudiantiles. Deja eso claro.

Por otro lado, comenta que acaba de recibir un mensaje del presidente del ICETEX anunciando que el giro a la UNAD se hizo el día de ayer.

Nuevamente solicita el uso de la palabra la Representante de los Estudiantes y agradece al señor Rector y a sus compañeros por la solidaridad y el apoyo frente a los hechos sucedidos.

Entiende la reflexión y el sentir del señor Presidente, y le agradece sus palabras, pero quiere que el entienda su posición como representante y más aún en la dinámica que se maneja dentro de la UNAD.

Menciona que nunca, desde los estamentos de la Universidad que se lideran, han entrado en choque o desinformación, o han utilizado redes para desinformar y muchos menos les interesan los protagonismos.

Refiere que el proceso de Matrícula Cero es muy fuerte y manejar la información con los estudiantes no es fácil pues se hieren susceptibilidades. Por lo tanto, abrir ese tipo de espacios es para atender comunicaciones de los estudiantes, pero una cosa es atenderlos y otra prestarse para sostener reuniones con ellos como Asesor del Viceministro. Considera que fue algo ingenuo, pero que le hizo daño a la UNAD y a los estamentos.

Desde la plataforma en que se reunieron, empezaron a “bombardear las redes” y la atacaron a ella y al señor Rector, y su buen nombre y gestiones quedaron en entredicho. Aquellos estudiantes manifestaron que gracias a “sus luchas” la matrícula cero se va a dar en la UNAD y eso no es justo.

44

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	13 de enero de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	13 de enero de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	22 de febrero de 2022					

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta No. 001 del 13 de enero de 2022**  
**Sesión Extraordinaria**

Su llamado respetuoso como representante estudiantil, es a que haya respeto por su representatividad, y que si abren esos espacios, los hagan públicos. Recuerda que la representante es ella, elegida por los mismos estudiantes, que su periodo está activo y que ha hecho una gran gestión dentro de la Universidad.

Por último, para poder avanzar a lo que compete a la sesión de hoy, le gustaría escuchar al doctor Gabriel y pedirle una explicación.

A continuación, el doctor Gabriel Rueda saluda a los honorables consejeros y demás miembros presentes a la sesión.

Con respecto a los giros, menciona que a lo largo del segundo semestre se fueron dando de manera normal y según lo acordado, a partir del reporte oportuno, adecuado y completo de la UNAD. Así las cosas, los dos primeros giros del 80% del fondo solidario se hicieron en tiempos.

El cierre del giro del último 20% que se adelantó en los primeros días de diciembre a partir de la consolidación de cifras, generó que Comités del Fondo Solidario se convocaran para el 17 y 18 diciembre.

Lo anterior, permite inferir que el giro final debe planearse con más antelación para que no ocurra la congestión que se produjo en diciembre en el ICETEX y que hace que no se reciba el giro en diciembre sino hasta ahora. Expresa que es lamentable que sea dos semanas después, pero considera que hay un buen resultado en términos de la gestión del sistema.

El señor Presidente retoma su propuesta y no redundar más en el tema, sino encontrar soluciones.

Primero, que a través de él, se tramiten solicitudes y lo hace extensivo a la Representante de los Estudiantes. Cualquier tipo de reunión que quiera sostener con el MEN, se haga a través de la presidencia del Consejo Superior y no habrá espacios adicionales.

Segundo, que el Consejo Superior se encargue de generar información "formal" en torno a las conversaciones de Matrícula Cero. Algo que puede estar preocupando por el clima y las condiciones electorales, por lo tanto no es una propuesta menor y, cualquier otro pronunciamiento, no sería colegiado.

Los Consejeros Superiores expresan estar de acuerdo con las dos propuestas presentadas, toda vez que estas ayudan a dejar claridad sobre el tema y tomar los canales de la institucionalidad.

El señor Rector también expresa estar totalmente de acuerdo, y agradece al señor Presidente por convertirse en el conducto regular para generar las solicitudes de reuniones formales con el MEN. Se observa una muy buena voluntad de su parte.

Comenta que, particularmente, lleva un año tratando de comunicarse con la señora Ministra, por lo que solicita públicamente a él generar una reunión amplia sobre el devenir de la UNAD. Considera importante que la señora Ministra tenga claro el contexto sobre el cual se desarrolla el devenir de la Organización, más cuando es la Universidad pública más grande de Colombia y la que más coadyuva a las políticas de Educación Superior en los ámbitos que se está tratando.

Sobre lo segundo, la Universidad produce comunicados permanentemente y hace reuniones por la responsabilidad que se tiene de su propia gestión. Es por eso que el Consejo Superior se expresa siempre a

44

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	13 de enero de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	13 de enero de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	22 de febrero de 2022					

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta No. 001 del 13 de enero de 2022**  
**Sesión Extraordinaria**

<p>través de sus acuerdos y es la mejor manera de dar cuenta cómo evoluciona la Organización. Sin embargo, su propuesta puede coadyuvar a la administración pues siempre ha habido una sinergia dentro de la misma.</p> <p>Son bienvenidas las iniciativas del señor Presidente y las asumen de ahora en adelante como canal efectivo y directo de comunicación.</p> <p>Después, el señor Presidente solicita un espacio entre el señor Rector y él para concertar la reunión con la señora Ministra, y previo a ello le gustaría conocer los antecedentes de la conversación para ver de qué manera se planea el espacio.</p> <p>El señor Rector toma el uso de la palabra para comentar que desde tesorería le acaban de confirmar el ingreso del dinero, el cual se traduce en un alivio para la Universidad. Agradece al señor Presidente por la gestión.</p> <p>Posteriormente, el Representante de los Docentes aplaude la propuesta y planteamientos del señor Presidente y recalca que esa debe ser la dinámica siempre para que haya una comunicación efectiva dentro de la sinergia que debe existir. Grandes canales y conductos. Ello permite tener tranquilidad en los estamentos.</p> <p>En consecuencia, el señor Presidente solicita a la Secretaria General estudiar la posibilidad de si se genera un comunicado a través de la Universidad o del Consejo Superior con asuntos que busquen aclarar y subsanar parte de lo conversado hoy, y recordar que el conducto para sostener conversaciones con el MEN y solicitudes de comunicación para aclarar puntos particulares sobre el desarrollo de política, recursos y manera en que se desenvuelve, se da en cabeza del presidente del Consejo Superior.</p> <p>Del mismo modo, que estudie por favor la posibilidad de generar una agenda con los consejeros que eventualmente soliciten espacios.</p> <p>La Secretaria General expresa que desde secretaría técnica del Consejo Superior se atenderán tales asuntos.</p> <p>Una vez finalizada la ronda de comentarios en torno a ello, la Secretaria General procede a dar lectura a la parte considerativa del proyecto de acuerdo.</p> <p>Una vez finalizada la lectura, el doctor Gabriel Rueda expone que, buena parte de lo conversado en la reunión técnica se encuentra incluido en el Reglamento Operativo que se va a divulgar por parte del MEN, por consiguiente, sugiere que en los considerando se acuda al Reglamento Operativo, más que a lo sostenido en la reunión. Considera que brinda más soporte documental.</p> <p>Recomienda esperar su divulgación y acudir a los contenidos del mismo en los considerandos del proyecto de acuerdo.</p> <p>El señor Presidente expresa tener la misma sugerencia, y considera que hoy se realiza la última revisión para emitirlo.</p> <p>No surgen más observaciones por parte de los honorables consejeros en torno a la parte considerativa del proyecto de acuerdo.</p> <p>Por ende, la Secretaria General da inicio a la lectura de la parte resolutive del proyecto de acuerdo.</p> <p><b>Artículo 1.</b> Definición de la política de estado gratuidad en la matrícula.</p>	
--	--

44

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	13 de enero de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	13 de enero de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	22 de febrero de 2022					

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta No. 001 del 13 de enero de 2022**  
**Sesión Extraordinaria**

	<p>El Delegado del Representante de la Federación Nacional de Departamentos manifiesta y hace énfasis en la misma posición que tiene desde el año pasado en torno a la Matrícula Cero.</p> <p>Anota que desde los considerandos y la comunicación del Gobierno y del MEN en donde se habla de gratuidad y matrícula cero de manera universal para todos los estudiantes que sean de estratos 1,2 y 3, esto no se cumple en la UNAD y sigue viendo con preocupación que la única Universidad que no tiene matrícula cero para todos.</p> <p>Lo dice retomando un argumento pasado, y es que varios programas en la UNAD tienen más de 14 créditos académicos por semestre. Lo anterior significa que para un estudiante que quiera continuar en línea con los créditos totales, no le es posible cubrirlo con los recursos del MEN. El efecto es que un estudiante de la UNAD no tiene gratuidad, hay un subsidio, pero el estudiante debe asumir un costo económico para mantenerse en línea y terminar la carrera.</p> <p>Insiste en que, nuevamente, la comunicación en la UNAD no es efectiva. Acá hay un subsidio de 14 créditos a la matrícula para estos estudiantes.</p> <p>El señor Presidente señala que las claridades serán más amplias en el reglamento, pero, por la autonomía de cada universidad, el impacto natural del programa de matrícula cero varía en algunos casos.</p> <p>Las restricciones no tienen que ver con la UNAD particularmente, sino que tienen que ver con los recursos que confluyen para el Sistema de Educación Superior y la forma de distribución según la parametrización.</p> <p>Memora que se busca cumplir a las IES y no generar ejercicios desmedidos, por lo cual sugiere que no es una discusión agotada para aquellas y el marco de ley existente aclara el asunto. Además, es materia de más ajuste en su desarrollo.</p> <p>De modo semejante, la Representante de los Estudiantes coincide con los planteamientos del Delegado del Representante de la Federación Nacional de Departamentos.</p> <p>Encuentra importante dejar la claridad en el acuerdo debido a que el Decreto habla de gratuidad, pero no se da gratuidad en la UNAD.</p> <p>Memora que en la reunión pasada, ella expresaba que para la UNAD era una “limosna” en comparación a las otras universidades. En este momento, considera que continua el tema de la no gratuidad, y más bien de un apoyo en un porcentaje en la matrícula.</p> <p>Frente al artículo primero, sugiere pertinente redactar expresamente que en el caso de la UNAD no hay cubrimiento total de matrícula, sino un apoyo parcial de 14 créditos.</p> <p>Recalca que la redacción debe ser clara para que el estudiante no crea que es la UNAD la que no quiere darle la gratuidad al estudiante.</p> <p>El señor Presidente expresa que se siente cómodo en la forma en que está redactado en el párrafo 2 y es claro el alcance mismo a manera de párrafo.</p>	
--	--	--

CH

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	13 de enero de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	13 de enero de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	22 de febrero de 2022					

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta No. 001 del 13 de enero de 2022**  
**Sesión Extraordinaria**

	<p>El señor Vicerrector de la VISAE solicita el uso de la palabra para comentar dos particularidades frente a lo manifestado por el Delegado del Representante de la Federación Nacional de Departamentos.</p> <p>Primero, el MEN y el Gobierno han sido enfáticos que están en gradualidad hacia la gratuidad. Es decir, no hay gratuidad total AÚN.</p> <p>Segundo, no se ha recibido en la experiencia de matrícula cero algún requerimiento o demanda por no haber gratuidad total; al contrario, los estudiantes se han acogido de la mejor manera al auxilio. Ha habido comprensión por parte de ellos y, además, dado el Plan de Solidaridad Extendida, también se han acogido a otros beneficios.</p> <p>El Representante del Sector Productivo señala que es claro que no hay recursos ni capacidad para gratuidad total. Por lo tanto, considera que el acuerdo sí debe constar ello.</p> <p>Si bien el parágrafo 2 menciona los 14 créditos, se puede mejorar mencionando que se está en proceso de implementación de gratuidad.</p> <p>Memora que el año pasado ese asunto generó mucho conflicto, situación que es mejor evitar en esta nueva discusión, y que efectivamente se puede plantear una frase que indique cómo se aplica y precisar la limitación por disponibilidad fiscal.</p> <p>La Secretaria General propone hacer una inclusión en el parágrafo 2 que establezca que la política de estado denominada gratuidad, conlleva una implementación gradual y se acoge.</p> <p>El doctor Gabriel Rueda expresa que es un buen ajuste que corresponde a realidad de implementación de la política. No hay universalidad de la gratuidad.</p> <p>El texto queda así:</p> <p><i>"Destinación de recursos para atender las necesidades de los jóvenes de las familias más vulnerables socioeconómicamente de los estratos 1, 2 y 3, mediante el pago del valor de la matrícula de los estudiantes de pregrado de la UNAD orientada a cubrir el pago de un promedio de 14 créditos académicos previo al cumplimiento de los requisitos establecidos.</i></p> <p><i>Parágrafo 1. Los estudiantes antiguos que recibieron el beneficio por matrícula cero en el año 2021, continuarán con el mismo beneficio en las condiciones inicialmente establecidas independientemente de su edad.</i></p> <p><i>Parágrafo 2. La política de estado denominada gratuidad conlleva una implementación gradual, por lo tanto en la matrícula cubre en promedio 14 créditos académicos pero el estudiante podrá matricular hasta el máximo de 21 créditos establecidos de conformidad con el Reglamento Estudiantil, asumiendo el pago diferencial con sus propios recursos.</i></p> <p><i>Parágrafo 3. Los estudiantes que deban asumir la diferencia de pago por el diferencial de créditos también podrán ser cobijados por alguno de los beneficios establecidos en el Plan de Solidaridad Extendida (Acuerdo 036 del 28 de julio del 2021 expedido por el CSU).</i></p> <p><i>Parágrafo 4. A los estudiantes beneficiarios que a la fecha ya hubieran pagado los derechos pecuniarios de la matrícula correspondiente al periodo 16-01 del primer semestre calendario del 2022, el Líder del Sistema</i></p>	
--	--	--

44

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	13 de enero de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	13 de enero de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	22 de febrero de 2022					

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta No. 001 del 13 de enero de 2022**  
**Sesión Extraordinaria**

*Nacional de Registro y Control Académico quedará facultado para aplicar dichos recursos en vigencias de matrículas futuras cobijando igualmente los servicios complementarios que el estudiante requiera, previa concertación con cada beneficiario; en el caso de devoluciones, se procederá de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Estudiantil”.*

Acto seguido, se somete a consideración el artículo 1, el cual es aprobado por unanimidad.

**Artículo 2.**

La Representante de los Estudiantes manifiesta su inquietud en torno a los numerales a y b pues no comprende la diferencia entre estos. Pregunta qué estudiantes son los de renovación de matrícula.

El doctor Gabriel Rueda comenta que, justo como se conversaba en la reunión Técnica, se espera que con los recursos informados, se beneficien como mínimo a los 96000 estudiantes.

La proyección está pensada con porcentaje de renovación de generación E del 72% - significa que si el porcentaje de estudiantes se incrementa para 2022-1, el número de estudiantes será mayor a los referenciados.

Advierte que, en la medida en que haya renovados y más acceso a descuentos permanentes, el número de beneficiarios puede crecer.

El señor Vicerrector de la VISAE anota que, efectivamente, el MEN estima que el 78% de los beneficiarios de generación E renueven su matrícula, pero se ha implementado un programa de acompañamiento persona a persona, apoyado en consejería y monitoría estudiantil para que renueven matrícula. La meta es lograr el 100% por parte de la UNAD. Explica que superar la meta, genera más beneficios.

En el programa generación E hay dos tipos de beneficiarios: nuevos, con 6000 cupos por semestre y renovación, los que vienen con el beneficio y renuevan matrícula. Los indicadores de deserción del programa están por debajo del 9%

El señor Rector propone que, frente a las observaciones realizadas, se ajuste el nombre mismo del proyecto de acuerdo... “de gradualidad en la gratuidad”; y que cada vez que se mencione en los artículos, se coloque gradualidad para clarificar el efecto planteado por los consejeros.

El texto queda así:

*“La cobertura de la Política de Estado de gradualidad en la gratuidad para la UNAD tendría aproximadamente 96.000 cupos distribuidos así:*

- a) Aproximadamente 26.996 estudiantes proyectados con renovación de matrícula y aproximadamente 5.452 nuevos beneficiarios actuales del programa Generación E, componente de equidad.*
- b) Aproximadamente 63.552 cupos proyectados para los programas de pregrado para estudiantes de estratos 1,2 y 3, antiguos activos y reportados al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES que matricularon en los periodos de matrícula (16-04) (16-05) (8-03) del 2021 en los programas de formación tecnológica o profesional asignando a cada estudiante (14) créditos académicos gratuitos en concertación con el Ministerio de Educación Nacional (MEN).*

44

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	13 de enero de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	13 de enero de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	22 de febrero de 2022					

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta No. 001 del 13 de enero de 2022**  
**Sesión Extraordinaria**

*Parágrafo 1: Los cupos asignados en Generación E componente Equidad se rigen bajo el marco del reglamento operativo establecido por el Ministerio de Educación Nacional para tal efecto”.*

Acto seguido, se somete a consideración el artículo 2, el cual es aprobado por unanimidad.

**Artículo 3.** Del ajuste de la aplicación

El Delegado del Representante de la Federación Nacional de Departamentos no comprende la intención del texto. Pregunta si hay estudiantes que no serán beneficiarios o quiénes son los potenciales beneficiarios que pueden recibir el cupo si otro estudiante lo cede

El señor Vicerrector aduce que efectivamente su lectura es correcta. Hay personas que resultan aprobadas que no aceptan el beneficio. Ocurre aunque parezca increíble, hay estudiantes que no quieren el beneficio.

El Delegado pregunta a quién se le cedería el cupo, si es solo para generación E teniendo en cuenta que todos son de estratos 1, 2 y 3.

El señor Vicerrector responde que a otro estudiante con las mismas condiciones. Hay una estrategia de asignación del cupo.

De acuerdo con los recursos no alcanza para TODOS. Si eso ocurre, se le asigna a otro que cumpla con los requisitos y condiciones.

La Representante de los Estudiantes considera que, dado el aporte del Delegado, se haga la aclaración que es para generación E únicamente.

El señor Vicerrector menciona que podría ocurrir que en la política de gratuidad en general, algún estudiante no acepte.

En este punto de la discusión, el señor Rector argumenta que se trata de un artículo previsorio y que no hay que encasillarlo.

Es importante entender que por cualquier circunstancia personal de viaje, enfermedad, desplazamiento entre otras, la gente renuncia al incentivo, y es mejor asignarlo a otro que perderlo.

El señor Presidente agrega que se debe entender como una maniobrabilidad a la institución con los recursos, y como una manera en que se puede entender algún asunto extraordinario. Es un artículo habilitante más que condicionante.

El texto queda así:

*"Del Ajuste de la Aplicación. Si un estudiante que hubiera sido beneficiario del cupo otorgado por el Ministerio de Educación Nacional no lo acepta, la Universidad podrá asignarlo a otro estudiante que en orden de mérito cumpla con los criterios establecidos en la normatividad vigente”.*

Acto seguido, se somete a consideración el artículo 3, el cual es aprobado de forma unánime.

**Artículo 4.**

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	13 de enero de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	13 de enero de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	22 de febrero de 2022					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
Acta No. 001 del 13 de enero de 2022  
Sesión Extraordinaria

	<p>No surgieron comentarios por parte de los honorables consejeros sobre el artículo de la referencia.</p> <p>El texto queda así:</p> <p><i>"En virtud de lo establecido en el Acuerdo 036 del 28 de julio del 2021 se aplicarán beneficios para los estudiantes y aspirantes que permitan su ingreso, retención y permanencia en los programas de pregrado de acuerdo con lo establecido en los capítulos V y VI del Acuerdo 036 del 28 de julio del año 2021".</i></p> <p>Acto seguido, se somete a consideración el artículo 4, el cual es aprobado de forma unánime.</p> <p><b>Artículo 5.</b> De los requisitos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional para la asignación de cupos en los programas de pregrado</p> <p>La Representante de los Estudiantes expresa su inquietud en torno al presente artículo.</p> <p>Señala que al hablar de requisitos, estos los contiene el Decreto Presidencial, entonces pregunta si van a establecerse más requisitos en el reglamento operativo.</p> <p>El señor Presidente relata que si bien el decreto delimita las condiciones de acceso, no da alcance a cada uno, sobre todo en las primeras etapas de implementación, y tiene que ver con continuidad de coberturas en los estratos y debe aclararse en ese reglamento cómo sería para el siguiente año.</p> <p>De ahí que son claridades que se dan más allá en el reglamento, también se aclara el crecimiento asociado de acuerdo al presupuesto general y los por menores que tienen que ver con condiciones de convenios y relaciones que se suscriben para estos programas.</p> <p>Es casi un silogismo, pero la naturaleza misma del reglamento en las etapas iniciales permite puntualizar asuntos para dar claridad a las instituciones.</p> <p>El texto queda así:</p> <p><i>"De los requisitos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional para la asignación de cupos en los programas de pregrado. Los potenciales beneficiarios de los cupos deberán cumplir los requisitos señalados en el Decreto No 1667 expedido el 7 diciembre del 2021, en el Reglamento Operativo que se expida para el efecto por parte del Ministerio de Educación Nacional y en la normatividad institucional.</i></p> <p><i>Parágrafo 1. Los estudiantes deben ser antiguos activos que se matricularon en los periodos de matrícula del año 2021 en los programas de formación tecnológica o profesional en las bases de datos de registro y control académico de la UNAD.</i></p> <p><i>Parágrafo 2. La UNAD podrá solicitar a los estudiantes posibles beneficiarios de la Política de Estado de gradualidad en la Gratuidad en la Matrícula, que aporten la información y soportes que se estimen pertinentes para validar las condiciones de vulnerabilidad socioeconómica".</i></p> <p>Acto seguido, se somete a consideración el artículo 5, el cual es aprobado de forma unánime.</p>	
--	---	--

44

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vc. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	13 de enero de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	13 de enero de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	22 de febrero de 2022					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
Acta No. 001 del 13 de enero de 2022  
Sesión Extraordinaria

<p><b>Artículo 6.</b></p> <p>No surgieron comentarios por parte de los honorables consejeros sobre el artículo de la referencia.</p> <p>El texto queda así:</p> <p><i>"Los estudiantes que ya tengan beneficios para el pago de la totalidad de su matrícula, proveniente de programas del Gobierno Nacional, Generación E - componente equidad y que cumplan con los requisitos académicos establecidos serán automáticamente matriculados por el sistema de registro y control académico".</i></p> <p>Acto seguido, se somete a consideración el artículo 6, el cual es aprobado de forma unánime.</p> <p><b>Artículo 7.</b></p> <p>No surgieron comentarios por parte de los honorables consejeros sobre el artículo de la referencia.</p> <p>El texto queda así:</p> <p><i>"Los estudiantes que reciban apoyos provenientes de otras fuentes que cubran el valor total de su matrícula previo cumplimiento de los requisitos seguirán gozando de tal beneficio siempre y cuando se mantengan las condiciones de las alianzas que la Universidad haya suscrito para tal efecto".</i></p> <p>Acto seguido, se somete a consideración el artículo 7, el cual es aprobado de forma unánime.</p> <p><b>Artículo 8.</b></p> <p>No surgieron comentarios por parte de los honorables consejeros sobre el artículo de la referencia.</p> <p>El texto queda así:</p> <p><i>"En virtud de lo que establezca el Reglamento Operativo y los alcances definidos por el Ministerio de Educación Nacional, en coherencia con lo expresado en el Decreto No. 1667 de 7 diciembre del 2021 se ejecutarán los compromisos que tanto los estudiantes beneficiarios como la Universidad y el Ministerio cumplirán en desarrollo del presente Acuerdo".</i></p> <p>Acto seguido, se somete a consideración el artículo 8, el cual es aprobado de forma unánime.</p> <p><b>Artículo 9.</b></p> <p>No surgieron comentarios por parte de los honorables consejeros sobre el artículo de la referencia.</p> <p>El texto queda así:</p> <p><i>"Las causales de pérdida del beneficio por parte de los estudiantes se aplicarán de conformidad con lo expresado en el reglamento operativo que se expida por parte del Ministerio de Educación Nacional y el reglamento Estudiantil de la Universidad".</i></p> <p>Acto seguido, se somete a consideración el artículo 9, el cual es aprobado de forma unánime.</p>	
---	--

44

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vº. Bº.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	13 de enero de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	13 de enero de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	22 de febrero de 2022					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
Acta No. 001 del 13 de enero de 2022  
Sesión Extraordinaria

<p><b>Artículo 10.</b></p> <p>No surgieron comentarios por parte de los honorables consejeros sobre el artículo de la referencia.</p> <p>El texto queda así:</p> <p><i>"La UNAD, cumplirá con lo expresado en el reglamento operativo que se expida por parte del Ministerio de Educación Nacional y el Convenio que se firme para el efecto."</i></p> <p>Acto seguido, se somete a consideración el artículo 10, el cual es aprobado de forma unánime.</p> <p><b>Artículo 11.</b></p> <p>No surgieron comentarios por parte de los honorables consejeros sobre el artículo de la referencia.</p> <p>El texto queda así:</p> <p><i>"El Ministerio de Educación Nacional tramitará ante quien corresponda, los giros de los recursos provenientes del Fondo Solidario para la Educación, los cuales se desembolsará en cada semestre de la siguiente manera:</i></p> <p><i>Para el primer semestre calendario el 80% en febrero del año 2022 y un 20% al finalizar el reporte del SNIES a más tardar en mayo del mismo año una vez conciliadas las cifras.</i></p> <p><i>Para el segundo semestre calendario el 80% en agosto del año 2022 y un 20% al finalizar el reporte del SNIES a más tardar en noviembre del mismo año una vez conciliadas las cifras.</i></p> <p><i>Para el programa de Generación E componente de equidad, el MEN cubrirá aproximadamente 32.448 beneficiarios cuyos desembolsos se realizarán conforme a lo expresado y dando cumplimiento a lo requerido en el reglamento operativo del fondo que cubre dicho programa atendiendo prioridad dentro del ciclo operativo establecido por el fondo a la UNAD".</i></p> <p>Acto seguido, se somete a consideración el artículo 11, el cual es aprobado de forma unánime.</p> <p><b>Artículo 12.</b></p> <p>No surgieron comentarios por parte de los honorables consejeros sobre el artículo de la referencia.</p> <p>El texto queda así:</p> <p><i>"De la incorporación de los recursos. Los recursos provenientes de la estrategia se incorporarán en la estructura del presupuesto de ingresos de la Universidad en rubro especial, denominado Política de estado gratuidad en la matrícula, cuya aplicación individual se registrará contable y presupuestalmente de acuerdo con el origen del recurso".</i></p> <p>Acto seguido, se somete a consideración el artículo 12, el cual es aprobado de forma unánime.</p> <p><b>Artículo 13.</b></p>	
--	--



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	13 de enero de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	13 de enero de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	22 de febrero de 2022					

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta No. 001 del 13 de enero de 2022**  
**Sesión Extraordinaria**

<p>No surgieron comentarios por parte de los honorables consejeros sobre el artículo de la referencia.</p> <p>El texto queda así:</p> <p><i>"Del seguimiento y monitoreo. La Gerencia Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora de Planeación en coordinación con la Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico o quien haga sus veces, el Sistema Nacional de Registro y Control Académico y la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados de conformidad con la normatividad interna y en coherencia con sus procesos y procedimientos, aplicando las técnicas del blockchain y otras tecnologías emergentes, realizará el respectivo seguimiento y monitoreo de los recursos que ingresen provenientes de la Política de Estado de gratuidad en la matrícula dando cuenta de la ejecución y aplicación de los mismos.</i></p> <p><i>Parágrafo único: Para cada período de matrícula en donde se apliquen los recursos provenientes del objeto del presente acuerdo se generarán informes conjuntos de ejecución, uso e impacto por parte de las unidades anteriormente enunciadas".</i></p> <p>Acto seguido, se somete a consideración el artículo 13, el cual es aprobado de forma unánime.</p> <p><b>Artículo 14.</b> Destinación de los recursos</p> <p>La Representante de los Estudiantes sugiere dejar claridad de que no aplica para derechos de grado, lo anterior por cuanto ha habido estudiantes que lo han tratado de solicitar.</p> <p>El señor Presidente expresa que ya es claro en el parágrafo único y no encuentra en dónde incluirlo.</p> <p>El señor Rector concuerda con el señor Presidente en cuanto a que es clara la destinación de los recursos. Hay una generalidad clave centrada a facilitar la matrícula en gradualidad al número de créditos definidos, por lo tanto no es pertinente mencionar elementos adicionales.</p> <p>El texto queda así:</p> <p><i>"Destinación de los Recursos. Solamente podrán asumirse los valores correspondientes a derechos pecuniarios asociados al pago de la matrícula según el número de créditos académicos definidos, en consecuencia, los recursos no podrán destinarse para apalancar cualquier otro tipo de servicios académicos.</i></p> <p><i>Parágrafo único: La Política no cubre créditos de postgrado como opción de grado de los programas de pregrado. En los casos en que se tenga previsto en los planes de estudios que un estudiante de pregrado pueda matricular créditos de postgrado como opción de grado, la política de gradualidad en la gratuidad solamente cubrirá la matrícula regular que le correspondería por ser estudiante de pregrado y en ningún caso el monto de la matrícula del programa de postgrado".</i></p> <p>Acto seguido, se somete a consideración el artículo 14, el cual es aprobado de forma unánime.</p> <p><b>Artículo 15.</b> Transitoriedad</p> <p>No surgieron comentarios por parte de los honorables consejeros sobre el artículo de la referencia.</p> <p>El texto queda así:</p>	
--	--



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	13 de enero de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	13 de enero de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	22 de febrero de 2022					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
Acta No. 001 del 13 de enero de 2022  
Sesión Extraordinaria

*"El presente acuerdo aplica para todos los estudiantes beneficiarios de la política a partir de su expedición y faculta al Sistema de Registro y Control de la Universidad para desarrollar los procesos y procedimientos inherentes que faciliten la matrícula estudiantil del primer semestre calendario en los períodos de matrícula 16-01; 16-02; 8-03; y en el segundo semestre calendario en los períodos de matrícula 16-04 y 16-05 del año 2022.*

*Parágrafo 1. Los nuevos cupos que asigne el Ministerio de Educación Nacional en virtud de la política para los semestres calendario posteriores se distribuirán de acuerdo con los lineamientos del Reglamento Operativo y los lineamientos establecidos en este acuerdo para tal efecto.*

*Parágrafo 2. La Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados coadyuvará con el apoyo de la Gerencia de Plataformas Tecnológicas, el Sistema Nacional de Registro y Control Académico y la Gerencia de Comunicaciones y Marketing en la implementación individual y colectiva de lo definido en el presente Acuerdo, así como en la asesoría y divulgación que contribuya a la comprensión por parte del estudiantado y de aquellos servidores unadistas que intervengan en la optimización de los procesos y procedimientos que se desprendan del presente acuerdo y del Acuerdo 036 del 28 de julio del año 2021".*

Acto seguido, se somete a consideración el artículo 15, el cual es aprobado por unanimidad.

**Artículo 16.**

No surgieron comentarios por parte de los honorables consejeros sobre el artículo de la referencia.

El texto queda así:

*"El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias".*

Acto seguido, se somete a consideración el artículo 16, el cual es aprobado por unanimidad.

Como resultado del análisis desarrollado, se aprueba el Acuerdo de la referencia.

Posteriormente, el señor Presidente agradece al equipo de trabajo por la coordinación en la elaboración del acuerdo y a los honorables consejeros por la lectura juiciosa y pormenorizada de este, además de que la discusión surtió efecto positivo.

La Secretaria General informe que, como se trató de una sesión extraordinaria con un único punto, se ha agotado el orden del día propuesto para la sesión.

Agradece también a los honorables consejeros por la disposición y análisis de tan importante acuerdo.

Por su parte, el señor Rector expresa su agradecimiento al señor Presidente y a todo el Consejo Superior por la aprobación del Acuerdo vital para continuar con el devenir académico y financiero de la Organización.

Hace un Reconocimiento al MEN por el esfuerzo que hace, así como al estamento estudiantil por la manera en que evoluciona siempre la comunicación y garantiza una capacidad de información oportuna, suficiente y veraz.



ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	13 de enero de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	13 de enero de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	22 de febrero de 2022					

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta No. 001 del 13 de enero de 2022**  
**Sesión Extraordinaria**

	<p>Extiende el reconocimiento a la VISAE y a todo el comité técnico que ha participado conjuntamente con el MEN en compañía del Doctor Gabriel Rueda y de la Universidad, que ha permitido un desarrollo efectivo del cuerpo del acuerdo, y también de dispositivos de comunicación oportuna y pertinente.</p> <p>La Representante de los Estudiantes agradece a sus compañeros por el logro colectivo de aprobación del importante acuerdo que se traduce en bienestar para los estudiantes.</p> <p>Agradece al Gobierno y al MEN por pensar en la población estudiantil que más necesita contar con apoyo y garantías de acceso a la educación superior y con calidad.</p> <p>De igual manera al señor Presidente por su intención de trabajar coordinadamente en pro de la Universidad y del Consejo Superior que preside.</p> <p>En seguida, el señor Presidente se suma al reconocimiento que hace el señor Rector.</p> <p>Frente al comunicado, indica que este queda sujeto y dispuesto a lo que indique el señor Rector, la Secretaria General y el señor Vicerrector de la VISAE. Queda atento en el entendido de que la comunicación directa desde la Universidad es el primer escenario.</p> <p>Por último, el Delegado del Representante de la Federación Nacional de Departamentos expresa que, en primer lugar, quiere dejar claridad de su voto positivo con la modificación que se hizo de que es gradualidad en la gratuidad y que no se cubre más de 14 créditos ni a la totalidad de estudiantes.</p> <p>En segundo lugar, comenta que hace días el MINTIC abrió convocatoria de becas para maestrías y no vio a la UNAD en ese listado de instituciones, pues estaba orientado a instituciones acreditadas en alta calidad.</p> <p>Denota que hay un reconocimiento de calidad en mora, para la firma en el MEN, y que la Universidad está perdiendo oportunidades de espacio en ese tipo de escenarios.</p> <p>Siendo las 10:33 a.m., se da por finalizada la sesión.</p>	
--	--	--

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los trece (13) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).



**IVÁN DARIO GÓMEZ CASTAÑO**  
Presidente



**ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO**  
Secretaria General

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	13 de enero de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	13 de enero de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	22 de febrero de 2022					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
Acta No. 001 del 13 de enero de 2022  
Sesión Extraordinaria

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vc. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Superior	13 de enero de 2022					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	13 de enero de 2022					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	22 de febrero de 2022					